RESOLUCION N° 1039 12 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA APERTURA DE UN PROCESO CONTRACTUAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONONIA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

En uso de sus atribuciones por delegación conferidas por No. 0715 del 2 de agosto de 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "*elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (...)*".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Entidad adelanta, a través de la Plataforma de SECOP II, proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica cuyo objeto es; "**CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y MEDIOS DE DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA GESA-CA-LOGISTICA-01-25.**", bajo la referencia **SA-SI-021-2025.**

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es la correspondiente al de selección abreviada, causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015, por las razones ya indicadas en los documentos de etapa de planeación, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la

1039

12 SEP 2025

entidad según el Portal Único de contratación estatal SECOP II.

Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B., invitará a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadana para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que el valor del presupuesto oficial es de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES ($620.000.000).**

Que la Coordinadora de Presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001053 del 25 de agosto de 2025 por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES ($620.000.000).**

Que durante el traslado de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad en el término correspondiente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el presente acto designara el comité evaluador el cual está conformado así: **YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO** como asesor jurídico, **JOSE RAFAEL MANRIQUE,** como asesor técnico y **ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA** como asesor financiero.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección, selección abreviada de Subasta Inversa identificado con el objeto "**CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y MEDIOS DE DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA GESA-CA-LOGISTICA-01-25",** bajo la referencia **SA-SI-021-2025.**

ARTICULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso de selección es incorporado en la plataforma de SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la Entidad ubicada en la Carrera 23 No. 37- 63 Municipio de Bucaramanga y en el Portal Único de contratación estatal SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el Portal Único de contratación estatal SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

1039 12 SEP 2025

ARTICULO QUINTO: La Coordinadora de Presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001053 del 25 de agosto de 2025 por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES ($620.000.000).**

ARTICULO SEXTO: El comité evaluador el cual está conformado así; **YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO** como asesor jurídico, **JOSE RAFAEL MANRIQUE,** como asesor técnico y **ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA** como asesor financiero.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar en el SECOP II el presente acto administrativo.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró	Yenny Paola Guarin Carreño	Cps Oficina de Contratación	